

EL CIANURO MATA

Moratoria sobre el uso del cianuro

Efectos devastadores para la salud y el medio ambiente

El cianuro de sodio, utilizado principalmente por la industria extractiva del oro (1), es un compuesto químico extremadamente tóxico. En todas las etapas de su manipulación: transporte, almacenamiento, uso y contención, el cianuro amenaza seriamente nuestra existencia. Sus efectos sobre el medio ambiente, la salud humana y la biodiversidad, son catastróficos e irreversibles (2).

En caso de accidente, cuando entra en contacto con el agua, el cianuro de sodio produce ácido cianhídrico, un gas muy inflamable que provoca la muerte por asfixia, como sucedió en China (agosto 2015) donde una explosión de 700 toneladas de cianuro causó la muerte de 114 personas y más de 700 personas heridas (3).

Derramado en el medio ambiente, el cianuro provoca de inmediato la asfixia de todo organismo vivo así que un violento desequilibrio de los ecosistemas. Mas de 30 accidentes mayores asociados con derrames de cianuro se han producido en el mundo en los últimos 25 años (4). Por otra parte, los climatólogos anuncian una amplificación de lluvias extremas, más intensas y más frecuentes, lo que hace previsible una aumentación de rupturas de presas residuales (5).

Menosprecio del Estado francés y de la Comisión Europea

A pesar de esta observación, el Estado francés ha respondido favorablemente en 2017 a las demandas del lobby minero para aumentar las normas que hacen referencia a los desechos de cianuro vertidos desde las fabricas (6).

No obstante, prohibir la utilización de tecnologías a base de cianuro en la industria minera es también una demanda repetida del Parlamento Europeo, vía dos resoluciones: mayo 2010 (7) y recientemente en abril 2017 (8), votada a la casi unanimidad (556 votos por la prohibición, 8 en contra).

La Comisión Europea ha rechazado la resolución, alegando que esta medida **“supondría una carga desproporcionada para la industria europea”**, y que **“actualmente no existe otra tecnología mas satisfactoria a nivel comercial”** (9).

Sin embargo, un estado miembro puede elegir adoptar esta resolución a nivel nacional. Tres países de Europa: la República Checa (2000), Alemania (2002) y Hungría (2009) han adoptado esta decisión. **Por qué no nosotr@s?**

Una moratoria inmediata

Los efectos transfronterizos producidos por los accidentes debidos al cianuro, sobretodo la polución de grandes cuencas hidrográficas y las reservas de aguas subterráneas, ilustran la necesidad de un compromiso nacional y europeo (10) frente a la grave amenaza del uso del cianuro.

El colectivo "Or de question" y su partenariado europeo exigimos a nuestros respectivos gobiernos, una moratoria inmediata del cianuro en la industria minera, en vista de lograr su prohibición definitiva.

Fuentes:

(1) **75% del cianuro de sodio (NaCN) producido en el mundo es utilizado por la industria minera**
<https://www.auplata.fr/pdf/Informations%20Euromines.pdf>

(2) **Artículo: "Cianuro: cómo mata, cómo contamina"**
https://www.sciencesetavenir.fr/nature-environnement/pollution/le-cyanure-comment-il-tue-comment-il-pollue_102451

(3) **Artículo: "Explosiones en China: El cianuro de sodio en 7 preguntas"**
https://www.sciencesetavenir.fr/nature-environnement/pollution/explosions-en-chine-le-cyanure-de-sodium-en-questions_102447

(4) **Resolución del Parlamento Europeo del 5 de mayo de 2010**
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2010-0145+0+DOC+XML+V0//ES>

(5) **Cronología de los principales fallos de las presas residuales**
<http://www.wise-uranium.org/mdaf.html>

(6) **Comunicado de prensa: "Cómo el Estado aumenta los residuos de cianuro en nuestros cursos de agua para facilitar la instalación de multinacionales en Guayana francesa"**
<https://www.sauvonslaforet.org/actualites/8862/comment-letat-augmente-les-rejets-de-cyanure-dans-nos-cours-deau-pour-faciliter-limplantation-des-multinationales-en-guyane>

(7) **Resolución del Parlamento europeo del 5 de mayo de 2010**
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2010-0145+0+DOC+XML+V0//ES>

(8) **Resolución del Parlamento europeo del 27 de abril de 2017**
<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P8-TA-2017-0199+0+DOC+XML+V0//ES>

(9) **Traducción citación de la Comisión Europea (septiembre 2017): "Con respecto al párrafo 21 que pide la prohibición del uso de tecnologías a base de cianuro en la industria minera de la UE, la Comisión desea subrayar que el uso de cianuro está actualmente sujeto a condiciones estrictas, conforme a la Directiva 2006/21/CE sobre los residuos de la industria extractiva (Artículo 13, parágrafo 6). La Comisión sigue convencida de que la aplicación adecuada de la Directiva sobre residuos de la industria extractiva permite de atenuar los riesgos de accidentes y reduce considerablemente el impacto que un accidente podría tener sobre el medio ambiente y la salud pública. La Comisión considera que una prohibición generalizada de estas tecnologías a nivel de la UE supondría una carga desproporcionada para la industria europea. Sobre la base de informaciones de que dispone la Comisión, actualmente no existe ninguna otra tecnología más satisfactoria disponible a escala comercial. No obstante, la Comisión seguirá la evolución de soluciones alternativas".**

<http://www.europarl.europa.eu/oeil/spdoc.do?i=29290&j=0&l=fr>
[http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?reference=2015/2117\(INI\)&l=FR#tab-0](http://www.europarl.europa.eu/oeil/popups/ficheprocedure.do?reference=2015/2117(INI)&l=FR#tab-0)

(10) **En 2014, la campaña europea "Bang Ban Cyanide" ha sido lanzada por organizaciones rumanas:**

<https://www.facebook.com/BangBanCyanide/>
<http://miningwatch.ro/en/now-more-than-ever-ban-toxic-cyanide/>
<https://www.rosiamontana.org/categori/interzicerea-cianurii?language=en>



